Anexo 19 Formato de control del segundo reconocimiento, para la entrega de documentación derivada de la revisión física y documental de mercancía ingresada a recinto fiscal con motivo de la práctica de una orden de verificación de mercancía en transporte.

Fecha y Hora de Recepcion de la Solicitud	Tipo de Documento	No. de Documento	No. de Orden de Verificación de Mercancía	No. de Solicitud	Autoridad que aplicó la Orden de Verificación de Mercancía	No. de Dictamen Aduanal	Nombre de la Persona que Entrega el Dictamen	Nombre del Funcionario que Recibe el Dictamen	Fecha y Hora de Recepción del Dictamen	Firma de Recepción
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

Instructivo de llenado

1	Fecha y hora en que el personal del segundo reconocimiento recibe de la autoridad aduanera la solicitud a que se refiere la política sexta de este procedimiento, así como la documentación que presentó el conductor del vehículo a quien se le aplicó la orden de verificación de mercancía en transporte.
2	Tipo de documentos a que hace referencia el numeral anterior. (Ejemplo, facturas, predimentos, carta porte, etc.)
3	Número de folio de los documentos mencionados en el numeral anterior.
4	Número de orden de verificación de mercancía en transporte que se indica en la solicitud presentada por la autoridad aduanera a que se refiere el numeral 1 de este instructivo.
5	Número de solicitud que le asignó el personal del segundo reconocimiento a la solicitud a que se refiere el numeral 1 de este instructivo.
6	Nombre de la Unidad Administrativa que aplicó la orden de verificación de mercancía en transporte que se indica en la solicitud presentada por la autoridad aduanera a que hace referencia el numeral 1 de este instructivo.
7	Número de dictámen aduanero que elaboré el dictaminador en respuesta a la solicitud a que se refiere el numeral 1 de este instructivo.
8	Nombre de la persona que entrega el dictamen aduanero a que hace referencia el numeral anterior.
9	Nombre del funcionario que recibe la documentación a que hace referencia el numeral 7 de este instructivo.
10	Fecha y hora en que se recibe la documentación a que hace referencia el numeral 7 de este instructivo.
11	La persona mencionada en el numeral 9 de este instructivo, deberá de plasmar su firma.